

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE
INDICA A DIRECTORA MARITZA
VERGARA POR GASTOS
SOLVENTADOS CON RECURSOS
PROPIOS.**

SANTIAGO, 02/08/2022 - 7193

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memorándum N° 28.858 de fecha 18 de julio de 2022, de la Directora Ejecutiva de Rectoría, Nicole Sáez Pañero, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la Directora de Relaciones Públicas de Rectoría, Maritza Vergara, cédula de identidad N° [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventado por la Directora, respecto del cual solicita reembolso:

N° Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
00003921 15	15-07- 2022	ESTABLECIMI ENTOS TIP TOP LIMITADA	Galletas para tradicional saludo Protocolar al Rector electo período 2022- 2026	\$19.613.-
			TOTAL	\$19.613.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N° 82081/2014, N° 3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento, como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado a la Directora acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Directora Maritza Vergara.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$19.613.- a la Directora de Relaciones Públicas de Rectoría Maritza Vergara, cédula de identidad N° 12.630.974-0.

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 001, ítem 229, de la Rectoría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT/CFR

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Contraloría Universitaria

1.- Dirección Jurídica

1.- Vridei

1.- Archivo Central